

REQUISITOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE RADICACIÓN PERMANENTE. DOCUMENTACIÓN A SER OBTENIDA EN EL PAÍS DE ORIGEN.

A fin de dar ingreso a la solicitud de radicación permanente el ciudadano extranjero que se encuentre fuera del territorio nacional, deberá reunir en su país de origen la siguiente documentación:

1. Si el ciudadano extranjero decide iniciar su trámite de radicación a través de un representante legal: Poder especial para trámites migratorios, visado y legalizado o apostillado por la autoridad competente. Requiere 1 Original y 1 copia autenticada. (OPCIONAL)
2. Documento de Identidad vigente del país de origen.
 - Opción 1: Documento de Identidad Vigente.
 - Opción 2: Pasaporte Vigente. En ambos casos el documento deberá ser visado y legalizado o apostillado por la autoridad competente. Requiere 1 Original y 1 copia autenticada.
3. Certificado de Antecedentes Policiales o Penales vigente: Expedido por la autoridad competente del país de origen, con vigencia a nivel nacional. (El documento debe estar visado y legalizado o apostillado). Requiere 1 original y 1 copia autenticada.
4. Certificado de Nacimiento, expedido por el país de origen o por la representación diplomática del país de origen en Paraguay (El documento debe estar visado y legalizado o apostillado). Requiere 1 original y 1 copia autenticada.
5. Constancia de Estado Civil, expedida por la autoridad competente del país emisor (Sólo si corresponde):
 - Opción 1: Certificado de Matrimonio. (El documento debe estar visado y legalizado o apostillado)
 - Opción 2: Sentencia de Divorcio (El documento debe estar visado y legalizado o apostillado)
 - Opción 3: Certificado de Defunción (El documento debe estar visado y legalizado o apostillado) En cualquiera de los casos requiere 1 original y 1 copia autenticada.
6. Certificado médico, expedido por una autoridad sanitaria o facultativo del país de origen reconocido por el Consulado Paraguayo, en el que conste que el/la solicitante "goza de buena salud física, mental y carece de enfermedad infecto-contagiosa" (El documento

debe estar visado y legalizado o apostillado) Requiere 1 original y 1 copia autenticada.
*Opcional: Esta documentación podrá gestionarse en el Paraguay, si es que el ciudadano extranjero, con presencia del interesado.

7. Declaración Jurada de cumplimiento del Artículo N° 23 de la Ley 978/96, realizado ante Escribanía de su país de origen o residencia (El documento debe estar visado y legalizado o apostillado) de acuerdo al modelo a ser remitido oportunamente. Requiere 1 original y 1 copia autenticada.

* Opcional: Esta documentación podrá gestionarse en el Paraguay, si es que el ciudadano extranjero, con presencia del interesado.

8. Constancia fehaciente de SOLVENCIA ECONÓMICA. Ver las opciones de demostración de solvencia económica abajo detalladas.

* Opcional: Esta documentación podrá gestionarse en el Paraguay, si es que el ciudadano extranjero, con presencia del interesado.

*Datos oficiales obtenidos de la Dirección General de Migraciones.

OPCIONES PARA LA DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA EXTRANJEROS EN GENERAL

1. Nota de Depósito Bancario, con un monto mínimo de 350 jornales (Gs. 30.817.850 o su equivalente en dólares 5.000(cinco mil), firmada por el o los responsables de la cuenta.

* El dinero depositado permanecerá en la cuenta del solicitante hasta la culminación del trámite. Una vez que se haya expedido el carnet de radicación, el depósito podrá ser retirado en su totalidad.

*Requiere original y una copia autenticada por Escribanía Pública en Paraguay.

Demostración de Solvencia Económica para Profesionales

2. Título Profesional a nivel Universitario o Técnico Superior.

*Requiere original y una copia autenticada por escribanía.

* Si fue expedido en el exterior deberá estar legalizado o certificado por apostilla.

*Declaración Jurada, con certificación de firmas ante Escribanía Pública en Paraguay, en la que el solicitante declare que trabajará en su profesión, una vez obtenida la Residencia Permanente.

Demostración de Solvencia Económica para Accionistas de una empresa

3. Escritura de Constitución de Sociedad, inscripta en el registro público.

* Si el interesado no está incluido en la Constitución de Sociedad, deberá presentar el Libro de Acciones, en el cual se mencione la cantidad de acciones que posee.

*Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).

Demostración de Solvencia Económica para Empleados

4. Contrato Individual de Trabajo o Certificado de Trabajo, con certificación de firmas ante Escribanía Pública, mencionando el monto percibido.

Documentos de la Empresa: Constancia del RUC, Patente Municipal, DDJJ de los tres últimos meses, CI del empleador, Acta de Constitución de Sociedad, documento que acredite el uso de la firma.

Otros medios de vida lícitos

5. Ej. Alegar la calidad de inversionista, presentando los contratos de compra y venta de los departamentos adquiridos, y sus rentas.

*Los requisitos para la demostración de solvencia económica no son taxativos, pudiendo acreditar dicha solvencia con medios de vida lícitos.

*Datos oficiales obtenidos de la Dirección General de Migraciones.



www.corar.com.py - proinversores@corar.com.py

Casa CorAr: Molas López 970 esq. Pastor Filártiga. CorAr Center: Boggiani esq. Ceferino Vega. CorAr CDE: Shopping Arena Shops. Local 6 y7.